

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 030 DE 2024 (DICIEMBRE 30)	Versión: 02

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: “Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2024 fue aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 27 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto Distrital No. 0750 del 21 de diciembre de 2023.
- Que se requiere realizar ajustes al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 al Fondo Local de Salud, de acuerdo con la Circular 209 y 214 de 2024 expedida por La secretaría de Salud Departamental y matriz de la ADRES- Liquidación Mensual de Afiliación por EPS y Entidad Territorial – diciembre 2024, por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.313.284.943,52) MCTE.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 19 de diciembre de 2024, de recursos existentes en la cuenta bancaria número 084-0200559756 denominada Incentivo al Aprovechamiento de Tratamiento de Residuos Solidos – I.A.T, por el monto de

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 030 DE 2024 (DICIEMBRE 30)	Versión: 02

NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (943.389.211,00) M/CTE, los cuales se deben adicionar al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2024, para su ejecución.

- Que mediante oficios expedidos por la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría Local de Salud con radicados de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Nos. 5342 y 5356 de fecha 20 de diciembre de 2024, visados por la Secretaría de Planeación Distrital, solicitan que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2024, recursos que apuntan al cumplimiento de las metas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024 – 2027.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.192.674.154,52)**, M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
INGRESOS SECCIÓN 04 ALCALDÍA MUNICIPAL			979.389.211,00
INGRESOS CORRIENTES			340.886.354,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			340.886.354,00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS			340.886.354,00
Certificaciones y constancias			340.886.354,00
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	nuevo	INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	340.886.354,00
RECURSOS DE CAPITAL			638.502.857,00
RECURSOS DEL BALANCE			638.502.857,00
RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS			638.502.857,00
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos-RB	nuevo	INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS- RECURSOS DEL BALANCE	638.502.857,00
INGRESOS SECCIÓN 06 FONDO LOCAL DE SALUD			2.213.284.943,52
INVERSIÓN			2.213.284.943,52
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD			2.213.284.943,52
INGRESOS CORRIENTES			2.213.284.943,52
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			2.213.284.943,52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.213.284.943,52

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 030 DE 2024 (DICIEMBRE 30)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
APORTES DE UNIDADES DEL GOBIERNO GENERAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SGSSS			2.213.284.943,52
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado CSF	R029	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.213.284.943,52
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024			3.192.674.154,52

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.192.674.154,52)**, M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCIÓN 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			979.389.211,00
GASTOS DE INVERSIÓN			979.389.211,00
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			979.389.211,00
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			979.389.211,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	nuevo	INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	340.886.354,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	NUEVA	INCENTIVOS POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS- RECURSOS DEL BALANCE	638.502.857,00
SECCIÓN 06 FONDO LOCAL DE SALUD			2.213.284.943,52
GASTOS DE INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD			2.213.284.943,52
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			2.213.284.943,52
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD			2.213.284.943,52
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud			2.213.284.943,52
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R029	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - RÉGIMEN SUBSIDIADO CSF	2.213.284.943,52
TOTAL ADICION DE RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024			3.192.674.154,52

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

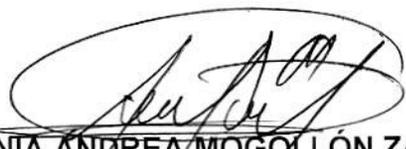
	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 030 DE 2024 (DICIEMBRE 30)	Versión: 02

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatió y aprobado en la comisión de Tercera o de Obras Públicas, Educación, Salud, Familia, Asuntos Ambientales y Derechos Humanos y en sesión plenaria de conformidad con la ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 030 DE 2024 (DICIEMBRE 30)	Versión: 02

A continuación, se relaciona la trazabilidad del Proyecto Acuerdo 033/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Presentado por Alcalde Distrital

Fecha Radicado diciembre 23/2024

Comisión Hacienda y Crédito Público

Ponente Ariel Zambrano

Fecha Asignación Ponencia diciembre 23/2024

Informe Ponencia Diciembre 24/2024

ACUERDO 030 DICIEMBRE 30/2024

Primer Debate Diciembre 26/2024

Fecha Informe Comisión diciembre 26/2024

Segundo Debate diciembre 30/2024



Despacho del
Alcalde

ACUERDO No. 030 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 30 de diciembre de 2024 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción, informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 30 de diciembre de 2024.


DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico Distrital

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 030 DE 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 30 de Diciembre de 2024.

El Alcalde Distrital,


JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

